Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 2581

QUE ACUERDA TRASPASO DE JUBILACION A LA SEÑORITA ELOISA VERA.-

Asunción, Noviembre 23 de 1920.-

N. 4766

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la señorita Eloisa Vera, solicitando el traspaso de la jubilación de que gozaba en vida su padre don Cornelio Vera; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, practicada de acuerdo con los arts. 260 y 262 de la Ley de Organización Administrativa y el art. 3570 del Código Civil; y los demás informes que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ o/s 8.25) Ocho pesos con veinticinco centavos oro sellado a la señorita Eloisa Vera, en su carácter de hija legítima del extinto jubilado don Cornelio Vera. Esta pensión se contará desde el 29 de enero de 1917 (fecha del fallecimiento del causante de la sucesión).

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA